

Concluye el 27 de marzo registro de candidatos independientes en Atlautla

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) informa que quedan pocos días para que las personas que deseen participar bajo la modalidad de una candidatura independiente en la elección extraordinaria de Atlautla, presenten su Escrito de Manifestación de Intención (EMI).

De tal forma que, tienen hasta el 27 de marzo para llevar su documentación de forma presencial ante la Junta Municipal de Atlautla y, además dar de alta la información correspondiente en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR), así como exhibir el formato respectivo con firma autógrafa junto con el EMI, para lo cual pueden seguir las indicaciones alojadas en el mini sitio denominado "Elección Extraordinaria de Atlautla 2022" en la página www.ieem.org.mx

Algunos de los requisitos que las y los interesados en ser aspirantes a una candidatura independiente deben cubrir son: contar con la credencial para votar con fotografía vigente; ser mexicano con residencia efectiva en el municipio no menor a un año, en caso de ser originario de dicho municipio; no deberán estar condenada o condenado por sentencia ejecutoriada por el delito de violencia política contra las mujeres en razón de género; deberán constituir una asociación civil, la cual tendrá que ser dada de alta en el Sistema de Adminis-

tración Tributaria (SAT), y abrir una cuenta bancaria a nombre de dicha persona jurídico colectiva.

Una vez reunidos los requisitos, el Consejo Municipal de Atlautla sesionará a más tardar el 1 de abril de 2022, para resolver sobre la procedencia o improcedencia de los EMI para los cargos de integrantes del Ayuntamiento en la modalidad independiente para el periodo comprendido del 1 de julio de 2022 al 31 de diciembre del 2024.

En caso de cumplir con los requisitos y ser declarado procedente el EMI, tendrán que acreditar la obtención del apoyo ciudadano correspondiente al 3% de la Lista Nominal de Electores del municipio, es decir 661 apoyos; para ello deberán utilizar la Aplicación Móvil del INE, autoridad que se encargará de verificar que la ciudadanía que brindó su respaldo, se encuentre en el Padrón Electoral y Lista Nominal, en tanto, el IEEM revisará que la información contenida en el sistema sea legible y coincidente.

Para mayor información, la ciudadanía interesada puede llamar al Centro de Orientación Electoral (COE) 800 712 4336 o a través del WhatsApp 722 784 9978; también pueden escribir un correo electrónico a candidaturasindependientes@ieem.org.mx, o consultar las redes sociales: Facebook con el usuario IEEM Oficial y Twitter e Instagram identificadas como @IEEM_MX.

(Foto: Especial Portal)

ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE ATLAUTLA...

Domingo, cierra postulación de candidaturas independientes

Las personas interesadas tienen hasta el 27 de marzo para llevar su Escrito de Manifestación de Intención de forma presencial ante la Junta Municipal, así como para adjuntar la documentación contenida en la convocatoria alojada en el mini sitio denominado "Elección Extraordinaria de Atlautla 2022" en la página www.ieem.org.mx.

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) informa que quedan pocos días para que las personas que deseen participar bajo la modalidad de una candidatura independiente en la elección extraordinaria de Atlautla, presenten su Escrito de Manifestación de Intención (EMI). De tal forma que, tienen hasta el 27 de marzo para llevar su documentación de forma presencial ante la Junta Municipal de Atlautla y, además dar de alta la información correspondiente en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR), así como exhibir el formato respectivo con firma autógrafa junto con el EMI, para lo cual pueden seguir las indicaciones alojadas en el mini sitio denominado "Elección Extraordinaria de Atlautla 2022" en la página www.ieem.org.mx

Una vez reunidos los requisitos, el Consejo Municipal de Atlautla sesionara a más tardar el 1 de abril de 2022, para resolver sobre la procedencia o improcedencia de los EMI para los cargos de integrantes del Ayuntamiento en la modalidad independiente para el periodo comprendido del 1 de julio de 2022 al 31 de diciembre del 2024.

En caso de cumplir con los requisitos y ser declarado procedente el EMI, tendrán que acreditar la obtención del apoyo ciudadano correspondiente al 3% de la Lista Nominal de Electores del municipio, es decir 661 apoyos; para ello deberán utilizar la Aplicación Móvil del INE, autoridad que se encargará de verificar que la ciudadanía que brindó su respaldo, se encuentre en el Padrón Electoral y Lista Nominal, en tanto, el IEEM revisará que la información contenida en el sistema sea legible y coincidente.

